



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: DIDACTICAS DEL ARTE DE APRENDER  
NIT: 900309534-4

OBJETO: Compra de materiales y suministros de aseo

VALOR: 2.988.328  
DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTIOCHO PESOS M.L.

PLAZO: 15 Días

FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2019

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- a. El día 19 de septiembre de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SEBASTIAN DE BELALCAZAR** celebró el contrato N° 11 con **DIDACTICAS DEL ARTE DE APRENDER** Nit: 900309534-4 cuyo objeto es: **Compra de materiales y suministros de aseo** estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTIOCHO PESOS M.L.**
- y como tiempo de ejecución contractual 15 Días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato 11
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato 11 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.988.328,00
Valor ejecutado	\$2.988.328,00
Valor pagado al Contratista	\$2.988.328,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a

- d. El objeto del contrato No. 11 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

#### ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 30 de septiembre de 2019

\_\_\_\_\_  
JOSE CICERON PEREA COPETE  
Rector

\_\_\_\_\_  
DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER  
Contratista